

*[Handwritten signature]*

Marcos Paz.-

08 SEP 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio para el proyecto de Obra "Cloacas Barrio Gándara" vinculado en el EX2022-14593343--GDEBA-DGALMIYSPGP;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2431/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de "Cloacas en Barrio Gándara".-

Que se suscribió el Convenio Específico para la ejecución de la obra "Cloacas Barrio Gándara" entre El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario.-

Que el Decreto Nº 467/07 aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios, contemplando, entre otros, a los Municipios como destinatarios.-

**REGISTRO**  
Dec. Nº 344 Año 2022 Folio 4641

3911-2

Que el Municipio de Marcos Paz ha solicitado al Ministerio el otorgamiento de un subsidio y en consecuencia, el Ministerio ha evaluado el proyecto de obra y prestó conformidad de otorgamiento de la ayuda requerida.-

Que el Ministerio otorgará al Municipio en concepto de subsidio hasta la suma de pesos veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho con 21/100 (\$24.668.618,21).-

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía y el Ministerio prestara toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando este así lo requiera.-

Que el presupuesto total de la asistencia financiera asciende a la suma de pesos veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho con 21/100 (\$24.668.618,21).-

Que el plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de iniciación de las mismas o Acta de Inicio.

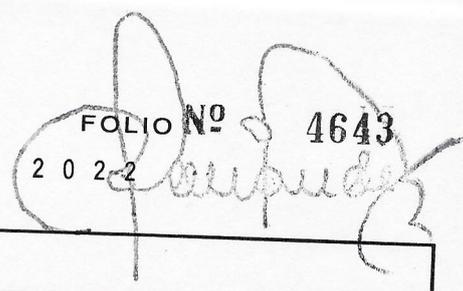
Que a través de Decreto DEM Nº 2918/2022 con fecha 04 de Agosto del corriente se llamó a Licitación Pública, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 30 de Agosto de 2022 a las 11.30 hs.-

Que el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, la firma JLA Empron S.R.L., Grupo Constructor del Oeste S.R.L. y Dipronor S.A.C.I.F.I.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que la firma JLA Empron S.R.L., presentó una oferta económica de pesos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos diecisiete con 79/100 (\$24.452.917,79), a su vez, la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L. presentó una oferta económica de pesos veintiséis millones seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve con 62/100 (\$ 26.640.669,62) y la oferta de la firma Dipronor S.A.C.I.F.I. asciende a la suma de pesos veintisiete millones cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 53/100 (\$27.049.385,53).-



3911-3

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar a la firma JLA Empcon S.R.L.-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el presente Decreto DEM se remitirá al ente financiante de la obra y se solicitara la obtención de la no objeción financiera, o el acto administrativo que se considere oportuno emitir de parte del Ente Financiante.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Pública 29-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 29/2022 referente a la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de "Cloacas en Barrio Gándara", a la firma JLA Empcon S.R.L. por la suma de pesos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos diecisiete con 79/100 (\$24.452.917,79). La Adjudicación queda condicionada a la obtención de la no objeción financiera o del acto administrativo que se considere oportuno emitir de parte del Ente Financiante.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

*[Handwritten signature]*

3411-9

ARTÍCULO 3°.- **Notificaciones.**- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- **Devolución de Garantías de Oferta.**- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- **Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.**-

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SR. GUILLERMO ARMANDO BALLEZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3411 Año 2022 Folio 4644